



SESION N°98 EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN

En Buin, a fecha 23 de Febrero de 2023, siendo las 10:52 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial ubicado en Carlos Condell 415 y de forma telemática mediante la plataforma Cisco Webex, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria N°98 del Concejo Municipal, presidida por don MIGUEL ARAYA LOBOS alcalde de la comuna de Buin, actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Gerónimo Martini Gormaz.

Asisten los Concejales don Marcelo Álvarez Álvarez; don Claudio Salinas Morales; doña Tamara Aguilera Cartagena; don Francisco Becerra Osorio; don Manuel Sánchez Guajardo; don Pedro Fuentes Hidalgo; don Ariel Gómez Muñoz; doña Blanca Rivas Maldonado.

En nombre de Dios la Patria y la Comunidad de Buin damos inicio a la sesión número 98 extraordinaria del concejo municipal de Buin a efectuarse hoy día siendo las 10:52 minutos de forma telemática a través de la plataforma Cisco Webex.

TABLA

I.- APROBACION Y OBSERVACIONES A ACTAS: I.- II.- CUENTA ALCALDE: 1.- Alcalde informa al Concejo Municipal, los requisitos establecidos para el traspaso y la forma de determinar la remuneración líquida mensual personas contratadas a honorarios a suma alzada, que pasaran a ser contratadas bajo las normas del Código del Trabajo, según establece el artículo 74 de la ley 21.526.- 2.- La Secretaría de Planificación Comunal hace entrega de la Modificación presupuestaria N°2.- III.- TABLA ORDINARIA.- 1.- Acuerdo para aprobar Renovación de la "Concesión Explotación Áridos del Río Maipo, Comuna de Buin, del kilómetro 0,80 al 6,91, Aguas abajo del Puente Lonquén" a la Compañía Minera Santa Laura Limitada, RUT N' , de acuerdo a los valores establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de Municipalidad de Buin vigentes al momento de la explotación.- IV.- HORA DE INCIDENTES.

En la tabla en el punto uno tenemos aprobación y observaciones a actas que hoy día no tenemos por este ser un concejo extraordinario.

CUENTA ALCALDE:

Uno.- Tenemos Alcalde informa al Concejo Municipal los requisitos establecidos para el traspaso y la forma de determinar la remuneración líquida mensual a personas contratadas a honorarios a suma alzada que pasarán a ser contratadas bajo las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 74 de la Ley 21.526, por lo tanto como este concejo extraordinario principalmente es por este punto vamos a darle la palabra a don Víctor Fariña encargado de recursos humanos subrogante para que haga la presentación al concejo.

Víctor Fariña: Buenos días señores concejales, señores directores comentarles que se preparó este informe en base a las facultades que la ley 21.526 otorgó al Alcalde para que, en este caso, para modificar la calidad jurídica de las personas contratadas a honorarios a suma alzada vigente al 31 de diciembre del 2022 en nuestro municipio a esa fecha se encontraban 14 prestadores en esa situación para poder en el fondo hacer este traspaso que la ley permite en este caso de manera extraordinaria se consideró en este caso la remuneración a honorarios que ellos tenían al 31 de diciembre del 2022 porque hago referencia a esto porque en este caso se tomaron el porcentaje de impuesto que la ley tenía vigente a esa fecha que es el 12.25% que para el 2023 aumento un 13% se tomaba la renta líquida a esa fecha y se trabajó con esa renta para preparar una remuneración que les permita garantizar recibir esa remuneración líquida al efectuar este traspaso en el informe que se presenta en la letra a) se identifica los 14 prestadores que están en esa condición al 31 de diciembre del 2022 se ordenaron por la antigüedad en este caso de sus contratos donde se establece el honorario bruto a diciembre, la retención y el honorario líquido a la mismas otras eso, esos 14 prestadores representan un gasto bruto mensual de \$15.352.328.- porque hago mención a esta cifra porque en el fondo es una cifra a considerar para determinar el costo mensual y el costo anual de este traspaso en la letra b) del informe se preparó la o se calculó la remuneración que tendrían que percibir estos prestadores para garantizar ese ingreso esos ingresos en este caso líquido no, no, no disminuya en base a lo que recibían en su calidad de honorarios se estableció en este caso un porcentaje de él mayor porcentaje de AFP que, que hoy día está vigente entre las AFP que es Provida que es el 11.45 esto obviamente esto es personal de cada prestador que tenga a una afiliación a una AFP distinta pero se consideró el mayor gasto que representaría por ese efecto se consideró el 7% de salud y un porcentaje del impuesto único que le correspondería en base a su renta adicionalmente se calculó los aportes en este caso del empleador que corresponden al seguro de cesantía se consideró el 3% por ser en este caso contratos en este caso nuevos y que en este caso serían a plazo fijo la tasa de seguro de invalidez que hoy día es el 1.55% y el aporte de accidente de trabajo que hoy día en nuestro municipio es 1.61 que es en el fondo la tasa que tenemos vigente para el año 2022 y 2023 con la Asociación Chilena de Seguridad este gasto al hacer este traspaso de remuneraciones representaría un gasto mensual de \$16.795.000.- al comparar esto con la renta líquida o renta honorarios que ellos tenían al 31 de diciembre representa un mayor gasto o costo mensual de \$1.442.673.- eso multiplicado en este caso por 9 meses porque esta facultad que en este caso, que la ley permite en el artículo 74 permite que sean a partir del mes de abril del primer año de ejecución de esta facultad por ende se tomó 9 meses de abril a diciembre eso representa en este caso un gasto mayor o un costo anual para el municipio para el año 2022 de \$12.984.048.- de acuerdo a la facultad en este caso que la ley otorga en la ley de reajuste en

el artículo 75 permite que la Subdere financie el 46% de este costo lo que para nosotros representa un monto de \$5.972.462.- para este año dentro de los criterios de requisitos que en este caso se prepararon para poder aplicar esta, esta facultad se establecieron 4 requisitos que están señalados en la letra e) del memorándum que se envía como respaldo el primero en este caso es que considerando que el municipio hoy día sus gastos de contrata representa el 40% que es el máximo que nos permite la, el estatuto no podríamos en este caso hacer una transferencia, un traspaso a contrata por ende lo estamos haciendo al código del trabajo que es lo que permite en este caso este artículo, el segundo punto hace pensar que el personal contratado a honorarios al 31 de diciembre hubiese estado desarrollando labores habituales dentro de alguna dirección municipal porque hacemos mención a esto porque en este caso si bien si es cierto son cometidos a honorarios específicos en el transcurso del tiempo se han formado o han pasado a ser habituales por eso en este caso se considera este antecedentes como requisito para hacer el traspaso, el punto 3 hace mención que el personal este realizando estas funciones por más de 1 año en este punto yo quisiera hacer una, una, una sugerencia este punto en un año se consideró inicialmente cuando empezamos hacer los primeros cálculos después cuando revisamos más en detalle nos dimos cuenta que para hacer más extensivo este beneficio a la gran cantidad de prestadores que tenemos si es posible bajarlo a 6 meses porque por qué hay algunos prestadores que no cumplirían ese requisito y en ese caso los 14 prestadores que están podrían ser 12 solamente los que podrían ser traspasados así que se sugiere en este caso si es posible aceptar en este caso esa rebaja de 1 año a 6 meses para poder más extensivo este beneficio a todos los prestadores que están en esa condición y por último se estableció que es necesario que para la gestión municipal mantener ese personal ejerciendo estas labores porque además son las, son personas que hoy día están haciendo una labor que tenemos que cumplir como municipio en distintas labores, en distintas unidades ósea no contar con ellos también significa en este caso un, una labor que hoy día se está ejerciendo por eso en el fondo se estaría quedando establecido ese requisito y por último señalar que esta facultad la Subdere en este caso establece plazos para poder solicitar estos recursos plazo que vence el día 24 de febrero a las 19:00 horas bueno a grandes rasgos es lo que yo puedo explicar a los señores concejales en este caso de lo que se está informando en este documento no sé si pueden tener alguna duda que les podamos.

Alcalde Miguel Araya: Alguna consulta alguna duda de parte de algún concejal para este punto informativo, no bueno de todas.

Concejala Tamara Aguilera: Este tema lo vamos a ver en alguna comisión pregunto porque el informe dice que el Alcalde con el concejo determinara ciertas cosas por eso pregunto porque si bien usted dice que es informativo el informe también dice que hay algunas cosas que determina... (sin audio)

Alcalde Miguel Araya: Lo que le quería proponer al concejo si querían una reunión más práctica para aclarar todas las dudas que esta toda la disposición del equipo.

Concejal Ariel Gómez: Si quería preguntar lo mismo o parecido si el concejo tenía que tomar algún acuerdo sobre esta materia previo a solicitar los fondos a la Subdere.

Alcalde Miguel Araya: Según lo que me informaron este es en poner en conocimiento del concejo municipal solamente no se toma acuerdo por eso está solamente en la cuenta Alcalde la idea es informar y se pone en conocimiento del concejo municipal entiendo que es así don Gerónimo cierto.

Gerónimo Martini: Efectivamente Alcalde el artículo el artículo 74 de la ley dice que debe ser puesto en conocimiento al Concejo Municipal previo a informarlo a la Subdere, plazo que se vence mañana por eso fue la razón de que hoy día se citó a este concejo, pero la ley exige simplemente que el concejo tome conocimiento de esto.

Alcalde Miguel Araya: Okey de todas maneras para mayor duda que pueda tener el concejo legitimo nosotros esta toda la disposición como siempre a que puedan tener las reuniones para aclarar todas las dudas que son legítimas que puedan tener de parte del concejo ya y ahí el que preside la comisión nos pide y le agendamos la información por lo tanto damos por conocido que el concejo tiene, estaríamos cumpliendo con lo que se establece en el artículo 74 de la ley 18, perdón 21.526 ya pasamos, seguimos en cuenta alcalde.

Dos. - La Secretaría de Planificación Comunal le hace entrega presupuestaria, de la Modificación Presupuestaria N°2 entiendo que fue despachada en la cedula para conocimiento.

Gerónimo Martini: Durante la mañana fue enviada formalmente a través del correo de los y las concejales la modificación presupuestaria y los antecedentes entonces ahora queda formalmente dada por entregada formalmente en este acto.

Alcalde Miguel Araya: Okey y en cuenta Alcalde también informarle al concejo bueno que en el día de hoy de acuerdo al calendario estaríamos y darle las gracias por supuesto por el apoyo de todos los concejales que por unanimidad aprobaron las becas lo cual hoy día se estaría entregando ya las 1.600 becas y mañana por si alguien le pregunta mañana a las 11:00 horas es la para los rezagados los que no asistieron a las localidades este año se optó por un tema de que la gente no gaste recursos se acercó a los puntos de donde esto los establecimientos por ejemplo en Valdivia de Paine se entregó en la plaza de Valdivia de Paine en Viluco se entregó en Viluco, en Maipo en la plaza de Maipo y en las distintas localidades se fue entregando estas becas ya y mañana se va a hacer en el Centro Cultural a las 11:00 horas entiendo que a ustedes también le enviaron el calendario la entrega de los rezagados así que darle las gracias por el apoyo que la gente lo agradece mucho de este apoyo de este esfuerzo que se hace de premiar a los alumnos principalmente por nota y asistencia lo cual la gente lo agradeció mucho ya ahí para conocimiento.

TABLA ORDINARIA:

1.- Acuerdo para aprobar la Renovación de la Concesión Explotación de Áridos del río Maipo, comuna de Buin del kilómetro 0,80 al 6,91; Aguas abajo del puente Lonquén a la Compañía Minera Santa Laura limitada, Rut N° de acuerdo a los valores establecidos en la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigentes al momento de la explotación.

Nosotros previo al inicio de este concejo, entiendo que hay algunas dudas y algunos documentos o requerimientos pendientes de parte, por lo que pude observar y estaba viendo en el correo electrónico por lo tanto vamos a pedirle al presidente de la comisión que ante las dudas que son legítimas y porque el concejo debe tener todos los antecedentes a la vista para poder tomar una decisión de este tipo le vamos a pedir al presidente de la comisión que coordine una reunión a la brevedad y preferiría bajar el punto ante las dudas que han tenido algunos concejales ya y ante la falta de antecedentes que han solicitado algunos a través de correo electrónico por lo tanto el punto de la tabla ordinaria lo voy a bajar la idea es que quede agendada la próxima reunión de comisión y una vez que la comisión tenga aclarada las dudas lo someteremos a votación no sé si están de acuerdo.

Concejal Manuel Sánchez: Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Si.

Concejal Manuel Sánchez: Si para dejar claro el tema en las dudas podrían los concejales plasmarlas acá en el concejo municipal para así también poder tomar nota y de esta forma se den por enterados los directores y hagan remitir lo antes posible esta información a el secretario municipal para que el distribuya a los demás miembros del concejo.

Alcalde Miguel Araya: Si no tengo problemas por mi parte, concejal quien esta concejala Rivas me había pedido la palabra hace 1 minuto, concejal Álvarez y concejal Gómez, concejala Rivas.

Concejala Blanca Rivas: Señor Alcalde por su intermedio yo hoy día solicite de manera formal a través de correo electrónico la información muchas gracias.

Alcalde Miguel Araya: Gracias concejala, concejal Álvarez.

Concejal Marcelo Álvarez: Señor Alcalde a pesar de que se solucionaron muchas de la dudas de nosotros en las comisiones quedo pendiente la entrega de un informe por D.A.F que aclare el cobro final que se aplicara a la empresa en cuestión por metro cubico de material extraído según lo establecido en el último informe que entrego la Contraloría General de la República donde se establecía que los cobros que teníamos que realizar eran los cobros que estaban plasmados en la ordenanza de cobros municipales y como el contrato tiene un cobro que no es igual al que tenemos hoy eso, esa es la duda que tengo yo personalmente quiero que sea aclarada si se le va a cobrar lo que está en el contrato o lo que establece nuestra ordenanza de cobro yo con ese memorándum puedo tomar una decisión y ese justamente

no viene las demás dudas fueron aclaradas en el concejo, en la comisión de medio ambiente muchas gracias.

Alcalde Miguel Araya: Okey concejal Gómez.

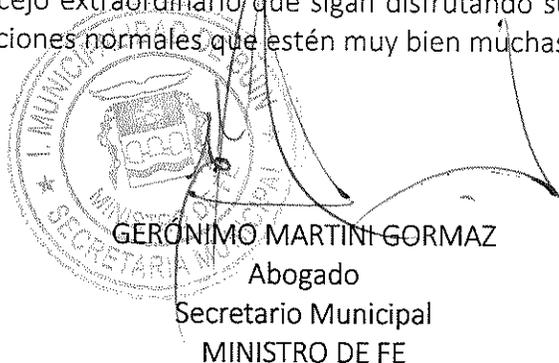
Concejal Ariel Gómez: Alcalde mire yo tengo una serie de críticas y pero hoy no me voy a referir a las críticas ya que el punto se va a bajar pero dentro de este trabajo de las comisiones yo creo que se hace necesario aclarar algunos aspectos de por ejemplo la renovación cuanto va a durar porque hay una opinión distinta entre lo que se informó por la dirección de obras municipales y lo que se nos contestó por jurídica, DOM dice que si se renueva va a durar aproximadamente dos años y medio la renovación de la concesión, jurídica dice que va a durar 4 años desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba si es que se aprobara la renovación cierto entonces claramente hay dos unidades que tienen opiniones distintas en lo personal yo comparto en este caso la opinión de jurídica pero es bueno y necesario que las unidades tengan una sola visión y opinión al respecto el otro punto Alcalde dice relación con y eso es relevante perdón ese ese punto es relevante porque dentro de la comisión se pidió que se calculara cual que se estimaran los ingresos que iba a generar la renovación de la concesión los ingresos que iban a generar para la municipalidad y obviamente los ingresos son distintos los que se nos informan por DOM que considera prácticamente dos años y medio versus los 4 años de renovación que plantea jurídica por otro lado y en relación a los montos de los derechos (no se entiende) también solicito que ese se haga o se prepare un informe mucho más detallado o preciso porque se nos ha dicho que tenemos que seguir un criterio de la contraloría que se aplica en el informe de fiscalización que se hizo al proceso de extracción de áridos del puente Maipo aguas arriba sin embargo nos encontramos con que en este caso hay una licitación base de licitación y un contrato firmado que establece un monto de derechos de extracción se establece en ese caso o goza de una presunción de legalidad obviamente como todo acto administrativo ese contrato es ley para los contratantes no puede ser modificado unilateralmente por la municipalidad incluso hay dictámenes que señalan aquí estoy buscando porque ayer mientras preparaba las actas de la comisión mientras las terminaba porque me surgieron dudas de dictámenes que son claros en cuanto a que no procede modificar por mutuo acuerdo las partes un contrato de concesión municipal suscrito con un particular previa propuesta pública por cuanto a las bases de la licitación una vez abierta las ofertas y la comisión suscrita al respecto son inmodificables entonces la contraloría también tiene criterios distintos y respecto de una serie de, de aspectos y yo creo que es necesario resolver este punto porque incluso el particular que recibe no esta concesión en la que se estipula un pago fijo de derechos de extracción también tiene una legítima expectativa que la contraloría también tiene dictámenes que dice que se debe proteger o resguardar la legítima expectativa frente a la administración entonces no me resulta tan fácil el hecho de que lleguemos y cambiemos el monto de los derechos que tenemos que pagar en este caso por parte de la empresa creo importante Alcalde también representar en este acto la demora en la tramitación de toda esta renovación lleva más de un año y medio entonces creo que todo eso y lo hemos planteado respecto de patentes de alcohol y de otros temas la municipalidad tiene que ser más rápida en poder contestar entonces si se van a presentar nuevos

antecedentes pedir un informe mucho más detallado considerando los distintos criterios que tiene la contraloría para poder resolver este punto en el cual yo creo que hoy lo que se estaba proponiendo era contrario a la ley gracias Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Disculpen alguien más tiene alguna consulta no bueno yo también concuerdo un poco yo pensé que solamente se iba a aprobar la renovación de la concesión era lo que, pero efectivamente ahí viene agregado un punto por eso también esa duda que es legítima que me habían comentado algunos concejales prefiero bajar el punto por lo tanto le pido al presidente de la comisión que y a los directores que puedan a la brevedad entregar los antecedentes para que se reúnan nuevamente la comisión se aclaren todas las dudas para someter esta esta concesión a votación ya.

Concejal Manuel Sánchez: Para finalizar agradecer nuevamente públicamente a todo los miembros del concejo municipal que siempre han estado dispuestos a las comisiones de trabajo son arduas hemos tratado de solucionar siempre con el afán constructivo de como dice usted siempre no meternos en problemas ni siquiera entrapar nada sino que buscar una solución donde busquemos los afines que nos correspondan y que también nos interpone la ley a cada uno de nosotros los concejales entonces Alcalde solicito a usted se instruya a la dirección correspondiente de jurídica se formule nuevamente otro informe más relevante si es que se puede incluir también dictámenes de la contraloría de la cual lo que ha solicitado el concejal Ariel Gómez y el concejal Marcelo Álvarez para aclarar todas las dudas ya entregándonos este informe procederé a citar nuevamente a la comisión para que pueda quedar resuelto todas las dudas lo otro voy a ver el correo también que envió la concejala Blanca para que también se incluya en la respuesta gracias Alcalde.

Alcalde Miguel Araya: Ya y lo otro también aprovecho que esta el concejo tenemos también por instrucción de la contraloría que tenemos que trabajar en la ordenanza de áridos está pendiente por lo tanto aprovechar también esta instancia para normalizar lo solicitado por la contraloría ideal que participe todo el concejo municipal ya que esa ordenanza está pendiente hace mucho tiempo aprovecho también de la instancia agradecer a todos los concejales por el concejo extraordinario que sigan disfrutando sus vacaciones y en marzo retomamos ya las funciones normales que estén muy bien muchas gracias a todos.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
Abogado
Secretario Municipal
MINISTRO DE FE

GMG/jzm.